

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 1522

Salta, 28 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.047/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas relacionadas con el desarrollo del PROMFORZ (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza Educativa en carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista) de la Secretaría de Políticas Universitarias, suscripta por la Lic. Silvia Ferreira; y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la Comisión de Becas, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas relacionadas con el desarrollo del PROMFORZ - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 1.333,00 (un mil trescientos treinta y tres pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- . Ser alumno regular y avanzado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- . Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir de lunes a viernes.
- . Uso de herramientas informáticas (Internet, Word, Excel, etc.)
- . Buena predisposición y trabajo en equipo.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

El trabajo se desarrollará en el box de la cátedra Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- . Búsqueda de información (resoluciones, expedientes, notas, cotizaciones y presupuestos, etc.)

Becario promforz 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 1522

Salta, 28 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.047/13

- . Seguimiento del expediente y notas, trabajos en planillas Excel y Word.
- . Preparación de documentación necesaria
- . Cualquier otra actividad que ñsea requerida.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2013 por carteleras de la Facultad.
Inscripciones: 9, 10 y 11 de diciembre de 2013 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: viernes 13 de diciembre de 2013 a hs. 10,00 en el box de la cátedra Mineralogía I.

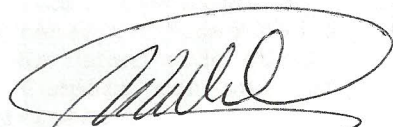
ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Silvia Ferreira, tutora del Becario de Formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

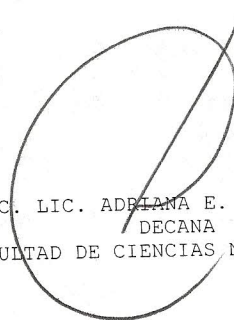
<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Lic. Silvia Ferreira	Lic. Ramona Moreno
Lic. Mirian Gil	Ing. Javier Tolaba
Ing. Agr. Miguel Menéndez	

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación emergente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, al CUECNA y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario promforz 2013